

ACCIÓN URGENTE

QUEDA EN LIBERTAD EL PRESO DE CONCIENCIA IGOR KOKTYSH

El 2 de febrero el músico y activista bielorruso Igor Koktysh salió en libertad del centro de prisión preventiva en Ucrania, donde ha permanecido recluido durante dos años y medio. Ha agradecido a Amnistía Internacional el apoyo recibido.

Igor Koktysh es un músico y activista político bielorruso, partidario del movimiento opositor de Bielorrusia. Desde junio de 2007, había permanecido recluido en un centro de prisión preventiva en Simferopol, ciudad de la República de Crimea, en Ucrania. Las autoridades ucranianas habían planeado extraditarlo a Bielorrusia.

El 10 de diciembre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que Igor Koktysh no debía ser extraditado a Bielorrusia, pues estaría gravemente expuesto a sufrir tortura u otros malos tratos y podría ser sometido a un juicio sin las debidas garantías y condenado a la pena de muerte, si era devuelto a Bielorrusia. El Tribunal afirmó que debía ser puesto en libertad de inmediato al no existir fundamento legal alguno que justificara su reclusión en Ucrania. Declaró asimismo que las condiciones en las que se encontraba recluido en Ucrania equivalían a trato inhumano y degradante.

En un principio, la Fiscalía General de Ucrania declaró que quedaría en libertad en marzo de 2010, una vez que el fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos fuese definitivo, pero quedó en libertad el 2 de febrero.

En el día de hoy Amnistía Internacional ha hablado brevemente con él en su casa y ha expresado su gratitud a la organización por "el esfuerzo realizado". Ha señalado que todavía se está adaptando a la libertad y que su principal preocupación es su salud.

Actualmente, Igor Koktysh está tramitando su solicitud para obtener la condición de refugiado en Ucrania. Amnistía Internacional seguirá monitoreando los avances que se produzcan con respecto a su solicitud de asilo y el pago de la indemnización decretada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Ésta es la segunda actualización de la AU 305/09 (EUR 50/003/2009) Más información en:
<http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR50/003/2009>

Más información sobre AU: 305/09 Índice: EUR 50/003/2010 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2010

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

